PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA "CONTRATACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO OPERATIVO DE LA PLATAFORMA INTELIGENTE DE DINAMIZACIÓN URBANA COMERCIAL" EN EL MARCO DEL PROYECTO BERRIKUSI (TCC 2023-12)

CLÁUSULA I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de la Plataforma inteligente de dinamización urbana comercial (DUC) Berrikusi.

Esta plataforma inteligente DUC ha de contribuir al adecuado desarrollo y extensión del proyecto Berrikusi en la comarca de Aiaraldea, proyecto de revitalización e impulso del comercio de proximidad en el marco del Plan de Actuación Inmediata de la Comarca de Aiaraldea, donde ya se ha realizado un proyecto piloto en el municipio de Laudio. Así como al despliegue y mantenimiento del proyecto Berrikusi llevado ya a cabo en la comarca de Urola en el municipio de Zumarraga.

La empresa adjudicataria deberá prestar todos servicios profesionales necesarios para la puesta en funcionamiento y operativa de los diferentes componentes de la Plataforma inteligente de dinamización urbana comercial del proyecto Berrikusi:

1. Gestor de la Plataforma
    - Módulo intranet
    - Módulo análisis inteligente o BI
2. Gestor de relaciones con la ciudadanía o CRM
3. Sistemas de envío de información:
    - Sistema de mailing
    - Sistema de notificaciones PUSH
4. Aplicación móvil APP
    - Sistema de Análisis de personas usuarias de la APP
    - Sistema de localización de personas usuarias de la APP
5. Gestor de contenidos o CMS
6. Módulo de fidelización comercial

El alcance del proyecto considera dos fases a aplicar según el estado del proyecto en las diferentes ubicaciones que comprenden los siguientes servicios:

- **Fase de Implantación:**

  Dirección de la implantación, el suministro de la plataforma, la configuración y parametrización así como la puesta en marcha de la solución.

  Asimismo este proceso de implantación de la solución incluye la capacitación del equipo de gestión de la plataforma.

- **Fase Operativa y mantenimiento:**

  Operación del sistema, con acceso a todos los servicios en modalidad cloud, así como a todos los elementos de soporte necesarios para el funcionamiento; el soporte y actualizaciones de contenidos de manera permanente y el mantenimiento correctivo que se requiera durante la duración del contrato.

CLÁUSULA II. REFERENCIAS

Se establece como principal fuente de referencia sobre la que fundamentar el trabajo el Plan de Actuación Inmediata de la comarca de Aiaraldea; así como la Memoria de participación de la elaboración del PEA y el Plan Estratégico de Aiaraldea.

Asimismo, cabe hacer referencia a la necesidad de tener en cuenta toda la información e informes públicos disponibles tanto en EUSTAT como en el Observatorio Vasco de Comercio – Enfokamer.

En el transcurso de la ejecución del contrato, esta documentación podría verse completada, matizada o modificada por la Dirección a partir de las conclusiones de los proyectos piloto actualmente en marcha, lo que deberá tenerse en cuenta en la implantación de la correspondiente solución propuesta

CLÁUSULA III. ALCANCE Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL TRABAJO

La empresa adjudicataria deberá realizar un proyecto “llave en mano”, con todas las tareas necesarias para el correcto funcionamiento de los diferentes componentes del sistema, en concreto:

1. Implantación de la plataforma y licencias necesarias, así como su configuración para el correcto funcionamiento del sistema suministrado.
2. Integración entre todos los componentes y carga de contenidos para que los/las usuarios/as dispongan de todos los servicios en el momento de finalizar la implantación del sistema.
3. Personalización de la plataforma y la APP a utilizar por cada municipio que se incorpore al proyecto Berrikusi.
4. Generación y entrega de la documentación relativa a las instalaciones realizadas.
5. Soporte y Mantenimiento de la solución.

Los requisitos detallados en los siguientes apartados son de cumplimiento obligatorio. Las ofertas que ofrezcan características que no se ajusten a estos requisitos no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de licitación.

Las referencias a protocolos, certificaciones o estándares que se indiquen a lo largo del presente Pliego deberán entenderse acompañados de la mención “o equivalente”.

Para la realización de las tareas objeto del contrato, el alcance de los trabajos requiere la implantación sucesiva en los municipios de la comarca alavesa de Aiara: Amurrio, Aiara y Artziniega así como el municipio vizcaíno de Orduña. Así como el mantenimiento y operativa del sistema en estos municipios junto a los municipios de Laudio y Zumarraga.

Las actuaciones previstas en la presente licitación van dirigidas prioritariamente al tejido comercial y a los servicios relacionados con la actividad comercial con una visión de integración y transversalidad en la Economía Urbana municipal y comarcal.

CLÁUSULA IV. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES DE LA PLATAFORMA DUC

Todas las propuestas presentadas en el marco de la presente licitación deberán cumplir los siguientes requisitos generales.

REQUISITOS MÍNIMOS

Se especifican los requisitos mínimos que deberán cumplir los sistemas ofertados, si bien los mismos podrán ser mejorados por las empresas licitadoras.

- Los trabajos a desarrollar por la empresa adjudicataria se consideran "llave en mano", por lo que esta deberá suministrar todos los elementos necesarios para la implantación y realizar el mantenimiento de la Plataforma.
- Cualquier solución propuesta deberá tener en cuenta la normativa vigente en cuanto a protección de datos de carácter personal LOPD-GDD y RGPD, tanto europea como nacional.
- Prestará un servicio centralizado, mediante el cual tanto la Dirección de Comercio como los municipios participantes puedan acceder a sus funcionalidades.
- Soporte multi-entidad, con el fin de que se pueda facilitar a los municipios, asociaciones comerciales o profesionales del sector el acceso a las funcionalidades disponibles.
- Deberá ser modular, es decir, con capacidad de ir ampliando elementos y extendiendo funcionalidades mediante la instalación de nuevos módulos.
- Será escalable y extensible, permitiendo la integración de fuentes de datos y servicios adicionales.
- La empresa adjudicataria deberá disponer del personal técnico adecuado con la preparación y experiencia necesarias para llevar a cabo las tareas requeridas para la ejecución del Contrato tal y como se recoge en el apartado de solvencia técnica.
- Al inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá presentar información técnica para la comprobación del cumplimiento de los requisitos técnicos de todos los componentes ofertados del software asociado. Dicha información deberá estar organizada en tablas en las que se aporte información técnica de soporte por cada uno de los requisitos indicados en el presente pliego, y que permita comprobar su cumplimiento.
- Todos los entregables, soluciones y demás elementos que formen parte del presente Pliego, deberán estar alineados con la identidad visual del proyecto BERRIKUSI

- Los componentes que se implanten deberán estar disponibles 24 horas al día durante los 365 días del año.

REQUISITOS GENERALES PLATAFORMA

a) La sencillez de manejo del entorno deberá ser uno de los principales pilares de la plataforma destinada a funcionar sobre explorador, por lo que los módulos y desarrollo que se realicen han de soportar los navegadores más extendidos en el mercado en sus dos últimas versiones en el momento de realizar la implantación del servicio.

b) Deberá haber compatibilidad entre todo el software que forma parte de la plataforma descrita en el presente Pliego.

c) La Plataforma contará con interfaces en castellano y euskera, allá donde se determine, ampliable a otros idiomas.

d) Las funcionalidades solicitadas en los diferentes componentes objeto de la licitación y que se describen en los siguientes apartados de este pliego deberán estar operativas en el momento de su implantación, pudiéndose comprobar su correcto funcionamiento.

e) Cualquier desarrollo o módulo que se implante debe permitir acceso concurrente desde varios dispositivos al mismo tiempo.

f) El diseño del sistema tendrá en cuenta el nivel de accesibilidad AA (WAI-AA), para aquellos módulos que pudieran ser accesibles desde Internet.

g) La conectividad entre la Plataforma y los diferentes dispositivos deberá estar securizada.

h) En el desarrollo de módulos que han de ser accesibles desde un navegador, la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta principios de desarrollo que optimicen el tiempo de carga, tales como optimizar imágenes y otros elementos de las páginas, utilizar algoritmos de compresión sin pérdida para reducir el número de bytes enviados a través de la red, evitar redirecciones de páginas, o utilizar herramientas de optimización de la memoria caché, siempre y cuando no interfieran en el buen funcionamiento de la Plataforma.

CLÁUSULA V. REQUISITOS TÉCNICOS DETALLADOS Y MÓDULOS DE LA PLATAFORMA DUC

La Plataforma inteligente de dinamización urbana comercial del proyecto Berrikusi estará concebida como una infraestructura en la nube y dispondrá como mínimo de los siguientes servicios o módulos:

1. Gestor de la Plataforma
   - Módulo intranet
   - Módulo análisis inteligente o BI
2. Gestor de relaciones con la ciudadanía o CRM
3. Sistemas de envío de información:
   - Sistema de mailing
   - Sistema de notificaciones PUSH
4. Aplicación móvil APP
   - Sistema de Análisis de personas usuarias de la APP
   - Sistema de localización de personas usuarias de la APP
5. Gestor de contenidos o CMS
6. Módulo de fidelización comercial

1. Gestor de la Plataforma

La Plataforma ha de disponer de un gestor Web que permita gestionar de forma centralizada la información y contenidos que se mostrarán a los ciudadanos.

Este gestor web debe facilitar el control sobre la gestión y visualización de los módulos que componen la Plataforma detallados anteriormente.

La plataforma debe facilitar indicadores o valores cuantitativos claves, conocidos como KPIs o Key Performance Indicator, que se puedan medir, comparar y monitorear con el fin de conocer la eficacia de las acciones puestas en marcha, la respuesta de la ciudadanía y adecuar las estrategias de dinamización comercial al logro del mayor impacto. Entre ellos, como mínimo deberá poder facilitar:

- Histórico del número de personas registradas desde la implantación
- Análisis del número de personas registradas en un periodo determinado

- Análisis de la media de personas usuarias activas en un periodo determinado
- Porcentajes de usuarios activos
- Análisis evolutivos tanto del número de personas registradas como de usuarios activos
- Análisis comparativo de actividades y el impacto medido en base:
    - Personas registradas en el periodo de cada actividad a comparar
    - Personas activas durante el periodo de cada actividad a comparar
    - Duración relacionada con las actividades a comparar
    - Gráficos evolutivos de usuarios activos y registrados
    - Usuarios activos antes y durante la realización de cada actividad
    - Etc.

El gestor Web mediante estos indicadores debe permitir conocer:

1. El nivel de usuarios existentes en las bases de datos
2. Seguimiento de los registros en el tiempo y su relación con las actividades puestas en marcha y la actividad de los usuarios
3. Comparación interanual de actividades y su impacto en los usuarios activos
4. Impacto de las actividades que se pongan en marcha.

Los datos obtenidos en el Gestor Web deben de ser exportables a formatos pdf, Excel y csv para su utilización en informes de seguimiento.

- **Módulo de intranet**

La plataforma deberá disponer de un módulo que a modo de intranet permita la gestión de comercios, el control y seguimiento de la dinamización y la creación de información interna.

Esta intranet facilitará el entorno profesional para la comunicación entre diferentes usuarios del equipo de gestión, los agentes del área comercial y/o los comercios.

Desde este módulo se gestionarán las configuraciones de acceso a la plataforma mediante definición de diferentes roles o capacidades de acceso y control de esta.

- **Módulo de análisis inteligente o Business intelligence BI**

La plataforma Berrikusi deberá tener un módulo BI destinado al análisis de los datos recogidos.

A partir de las fuentes de datos obtenidos tanto internamente como externamente, tal y como se describen en los diferentes apartados de esta cláusula, serán almacenados en bases de datos y debe permitir la generación de estadísticas en tiempo real.

Además deberá disponer de un generador de elementos que se podrán explotar y analizar como informes, gráficos y cuadros de mando integrales y/o particulares, que agreguen información a nivel de análisis, seguimiento, estratégicos u otros elementos que deben cumplir como mínimo:

- Los informes serán dinámicos con filtros para el análisis de indicadores, permitiendo así seleccionar las dimensiones del informe: temporales, geográficos, por destinatario, por origen, etc.
- Podrá generarse plantillas de informes que se almacenarán en un repositorio que pueda ser reutilizado entre usuarios de la plataforma autorizados.
- El catálogo de indicadores será aprobado por la Dirección de Comercio. La incorporación de nuevos indicadores deberá ser sencilla e intuitiva. Los indicadores estarán relacionados entre sí de tal manera que se puedan realizar análisis cruzados o agrupaciones entre ellos.

2. <u>Gestor de relaciones con la ciudadanía o CRM.</u>

El CRM o gestor de relación con la ciudadanía será el módulo donde se recoja toda la información relativa a los datos e intereses de la ciudadanía facilitada en el momento de su alta como persona usuaria.

El análisis de esta información debe permitir automatizar las campañas de marketing y fidelización a realizar en el módulo correspondiente, al segmentar las comunicaciones en base a las categorías y etiquetas asignadas a cada persona registrada.

Toda la información de los usuarios ha de ser recogida de manera estructurada en una base de datos que permita su integración en nuevos desarrollos que se realicen.

Entre los indicadores mínimos que debe facilitar este CRM se encuentran:

- Total de personas registradas y en un rango temporal determinado
- Edad de los usuarios y en rango temporal
- Generación de edad de los usuarios
- Género de los usuarios y análisis porcentual

- Modo de participación de los usuarios: individual, en pareja o familia, etc.
- Análisis de los usuarios por área de influencia en la zona comercial
- Análisis de Códigos postales

Este módulo deberá facilitar el análisis del perfil de los usuarios, el periodo de registro y actividad, edad, género, códigos postales y número de usuarios, generación de las personas usuarias, etc.

Los datos obtenidos en el CRM deben de ser exportables a formatos pdf, Excel y csv para su utilización en informes de seguimiento.

3. Sistema de envíos de información

La Plataforma deberá de contar con un Sistema de envíos de correos electrónicos o mails y de un Sistema de notificaciones PUSH.

- **Sistema de envío de correos electrónicos o mailing**

El sistema de envíos de mails deberá estar integrado con el CRM y debe poder responder a un plan de marketing parametrizable en cuanto a cuando han de enviarse comunicaciones, y donde la apariencia de los mailings pueda ser personalizable.

Este sistema deberá ser capaz de ofrecer indicadores de seguimiento y análisis de estos que permitan hacer un seguimiento de la reacción del receptor de los envíos, una evaluación estadística de los datos y la valoración de la eficacia de los envíos. Indicadores como:

Total de emails enviados por campaña y fecha

Total de emails recibidos, abiertos, bloqueados, rebotados, marcados como spam o que derivan en baja y sus porcentajes sobre los enviados

De esta manera se analiza el perfil de persona usuaria receptiva a las campañas por email. Todos los datos obtenidos deben de ser exportables a formatos pdf, Excel y csv para su utilización en informes de seguimiento.

- **Sistema de notificaciones PUSH**

El sistema PUSH es un sistema de notificaciones existente tanto en el sistema operativo Android como iOS de las terminales móviles que permite hacer llegar notificaciones directamente al teléfono del usuario.

El gestor Web debe permitir segmentar los usuarios destinatarios sobre las características de estos registradas en la Base de Datos para que el

sistema de notificaciones permita hacer llegar la información al teléfono de las personas usuarias seleccionadas.

Además este sistema permitirá conocer toda la información sobre el número de notificaciones enviadas, aquellas que han sido abiertas por las personas destinatarias y por tanto el análisis del perfil de usuario que responde al envío de información.

4. **Aplicación móvil APP**

La plataforma inteligente de Dinamización urbana comercial BERRIKUSI se constituye como una plataforma de gestión común a todos los centros comerciales urbanos donde se instale el sistema. La plataforma Berrikusi será la misma como origen de los datos a gestionar individualmente en cada municipio.

Cada uno de estos centros comerciales urbanos o áreas comerciales de cada municipio dispondrá de una APP en formato Android e iOS que, manteniendo la imagen del proyecto Berrikusi, se personalice para cada municipio.

La aplicación o APP se constituye como el punto de contacto con la ciudadanía municipal y serán a través de las que se realice la gestión de las campañas de dinamización y fidelización que se pongan en marcha en el municipio o aquellas existentes que se incorporen a esta gestión digital de la dinamización comercial.

El contenido de cada APP municipal será personalizable, configurable y parametrizable desde el panel de gestión WEB. Además las APPs deberán poder ser personalizables según el tipo de usuario: propietario de comercios, empleados municipales, gestores de las asociaciones, etc.

Para cada APP se establecerán los indicadores de control a través del gestor WEB que permita por un lado el análisis del rendimiento de la APP: descargas por plataforma, periodos, actualizaciones por dispositivos, usuarios registrados y activos, etc.

Pudiendo realizarse análisis evolutivos de usuarios en diferentes periodos, plataformas, etc.

Además la Plataforma en relación con la APP debe poder recoger las interacciones que los usuarios realizan con la app.

- **Sistema de análisis de los usuarios de la APP**

La plataforma debe poder analizar internamente el comportamiento de los usuarios con la APP móvil. Entre las interacciones posibles deberá poder analizar las relacionadas con

- Ficha del comercio: Pulsar botón de llamar; Mandar correo; Mandar Whatsapp; Consultar ofertas; Consultar productos destacados, etc.
- Notificaciones PUSH: Pulsaciones sobre las notificaciones push
- Campañas: Campaña visualizada; Campaña sobre la que se muestra en detalle; Visualización de datos de contacto de la campaña; Llamada al teléfono de la campaña; Email al contacto de la campaña; Enlaces pulsados, etc.

Todos los datos se deben almacenar en la Plataforma, permitiendo analizarlos junto a los datos estadísticos y una vez anonimizados permitir su puesta a disposición de los propios comercios para su análisis.

- **Sistema de localización**

La plataforma deberá incluir un sistema de localización a través de la APP y que integrada en la plataforma facilite la localización, tanto en el exterior como en el interior de establecimientos o edificaciones, de la persona usuaria sin necesidad de utilizar ningún tipo de baliza en las calles de los municipios.

Esta localización ha de permitir evaluar las dinámicas de la ciudadanía en relación con las actividades de dinamización planteadas y deberá respetar en todo momento lo establecido en la Ley de Protección de datos y contar con el consentimiento de la persona usuaria.

5. Módulo de gestión de contenidos o CMS

La Plataforma Berrikusi contará con un administrador de contenidos que permita la gestión y creación de contenidos, consultas y encuestas.

Las campañas de fidelización y otras acciones comerciales deben poder ser segmentadas de tal manera que el contenido que se traslade a la App móvil a través de este módulo CMS sólo se dirija a aquellas personas usuarias que se hayan determinado como público objetivo.

Deberá ofrecer el análisis de indicadores tanto textual como gráfica. Los indicadores de la eficacia de los contenidos generados serán como mínimo:

- Propuestas activas por categoría y rango temporal.
- Propuestas activas por tipo de evento, acción o campaña

- Respuesta de las personas usuarias a una propuesta: usuarios activos, número de visualizaciones, número de likes, número de propuesta compartida y número de impresiones.
- Perfil de usuarios que visualizan las propuestas activas

Este módulo permitirá analizar el tipo de campañas o acciones que se ponen en marcha, el perfil de usuario y el impacto de las propuestas.

Todos los análisis deberán poder exportase a formato pdf, Excel o csv para su tratamiento en informes de seguimiento internos.

6. Módulo de fidelización comercial

La empresa licitadora deberá ofrecer un módulo destinado a la gestión de acciones y planes de fidelización comercial con diferentes funcionalidades configurables para el conocimiento de los clientes, facilitar la interacción y la participación de la ciudadanía.

Se propondrán un mínimo de 6 planes de fidelización comercial a realizar de manera digital, que puedan llevarse a cabo tanto a través de la Web como a través de la App (formato Android experi iOS). Estos planes de fidelización estarán vinculados a recompensas para los clientes y podrán plantearse campañas multisectoriales y multi-zonas comerciales municipales permitiendo la sinergia entre los diversos municipios participantes.

Estos planes deberán integrarse en la plataforma y se detallarán las mecánicas de funcionamiento, indicadores y análisis que permiten las propuestas.

CLÁUSULA VI. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La entidad contratista deberá entregar, al menos, la siguiente documentación a lo largo del contrato:

- Informe de planificación de integraciones y personalizaciones en Aiaraldea.
- Informe final de la ejecución de las integraciones y personalizaciones en Aiaraldea.
- Informe de seguimiento del primer cuatrimestre del ejercicio.
- Informe de seguimiento del segundo cuatrimestre del ejercicio.
- Informe de seguimiento del ejercicio y resto de documentación asociada.

CLÁUSULA VII. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dirección de Comercio se encargará de la supervisión de la ejecución del contrato y del desarrollo de las actuaciones destinadas a dicho fin, así como de la dirección técnica y el contraste del contenido de los trabajos desarrollados. Para tal fin se establecerá una persona coordinadora e interlocutora del contrato.

En concreto, las funciones que ejercerán serán las siguientes:

- Dirección y supervisión del desarrollo del contrato.
- Dirección técnica y contraste del contenido de los trabajos desarrollados.
- Establecimiento del calendario de reuniones de seguimiento.
- Proposición de modificaciones en el trabajo desarrollado, así como en la metodología y el programa de trabajo presentados, que se requieran por la propia deriva de la ejecución del servicio.
- Dictar las instrucciones y aclaraciones necesarias en el marco del contrato, así como la aclaración de dudas o controversias sobre la interpretación o valoración de la información o los trabajos producidos.

Por su parte, la entidad contratista designará a la persona que asumirá la coordinación de las actividades a realizar, convirtiéndose en el interlocutor con la Administración. Asegurará el buen funcionamiento y desarrollo de la ejecución del servicio y coordinará los trabajos con el personal técnico designado como coordinador/a de la Dirección de Comercio Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

CLÁUSULA VIII. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La entidad contratista deberá disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el correcto desarrollo de las tareas objeto de este contrato. La contratista será responsable del personal que ejecute el servicio contratado, estando éste sometido a su poder de dirección y organización (retribuciones, horarios, instrucciones…) siendo de su competencia la relación jurídico-laboral con dicho personal, por lo que éste no tendrá en ningún caso, vinculación jurídico-laboral con el Gobierno Vasco.

Para la realización de las tareas encomendadas, la contratista, debe disponer de un equipo técnico experto en la materia objeto de dichas tareas de al menos dos (2) personas. Una (1) de las personas del equipo técnico adscritas a la ejecución del contrato deberá serlo en calidad de coordinadora del proyecto.

La persona coordinadora del proyecto deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en la gestión de plataformas de dinamización comercial.

Si durante la ejecución del contrato, la empresa contratista tuviera que sustituir a alguna persona del equipo adscrito u ofertado, se garantizará que el servicio quede cubierto por personas que reúnan similares requisitos de las sustituidas.

CLÁUSULA IX. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

La Plataforma Inteligente de Dinamización Comercial con funcionamiento cloud, se establece en el proyecto Berrikusi bajo la fórmula de licenciamiento.

Ahora bien, todos los análisis, informes o personalizaciones elaboradas por el equipo adscrito a la ejecución del servicio serán propiedad de la Dirección de Comercio del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Ésta se reserva el derecho a utilizarlos, reutilizarlos, reproducirlos, producirlos o divulgarlos, total o parcialmente, cuando lo estime conveniente.

Para cualquier actividad fuera del marco de la ejecución del servicio de este contrato, la entidad contratista y el equipo adscrito a la ejecución del servicio están obligados a recabar la autorización escrita previa de la Dirección de Comercio para la utilización de la documentación, información recogida y los resultados de este trabajo.

CLÁUSULA IX. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS

Se deberá garantizar que todas las personas que integren el equipo técnico se comprometen a preservar en todo momento la confidencialidad de los datos que conozcan, por razón de la ejecución del servicio, tanto durante la ejecución del contrato como con posterioridad a este.

CLÁUSULA X. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La entidad contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la Administración contratante.

CLÁUSULA XI. VALORACIÓN ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO

La valoración económica de este contrato es de un máximo de **99.825 euros (noventa y nueve mil ochocientos veinticinco euros)** para el conjunto de los trabajos y fases descritas en este pliego de características técnicas, de los que 17.325 euros corresponden al IVA (diecisiete mil trecientos veinticinco euros).

El presupuesto máximo de las diferentes fases consideradas es el siguiente:

FASE DE IMPLANTACIÓN	IMPORTE	Importe (IVA incluido)
INTEGRACIONES Y PERSONALIZACIONES AIARALDEA	18.000	21.780

OPERATIVA DE LA PLATAFORMA	IMPORTE	Importe (IVA incluido)
Operación simultánea los municipios integrados en el Proyecto Berrikusi, hasta un máximo de seis.	64.500	78.045

El abono de los trabajos se realizará de forma fraccionada según las distintas fases:

Fase de Implantación:

- El 50% del importe de la fase de implantación, tras informe de planificación de integraciones y personalizaciones en Aiaraldea.
- El 50% del importe de la fase de implantación tras informe final de la ejecución de las integraciones y personalizaciones en Aiaraldea

Fase Operativa:

- El 40% del importe de la Fase Operativa, tras informe de seguimiento del primer cuatrimestre del ejercicio.
- El 30% del importe de la Fase Operativa, tras informe de seguimiento del segundo cuatrimestre del ejercicio.
- El 30% del importe de la fase Operativa, tras informe de seguimiento del ejercicio y resto de documentación asociada.

La duración de este contrato será de 12 meses, periodo durante el cual, la adjudicataria deberá responder de las condiciones y compromisos de este contrato establecidas en los pliegos administrativos correspondientes.

La fase Operativa de la Plataforma objeto del contrato de esta licitación podrá ser prorrogado hasta un máximo de dos (2) prórrogas por periodos iguales de doce (12) meses cada uno. No se considera que la fase de Implantación pueda ser objeto de prórroga.



MARIA ELENA MORENO ZALDIBAR - 15941616V
2023.10.20 11:38:37 +02'00'